

**GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
DESPACHO DEL GOBERNADOR**

Cartagena de Indias, 14 de julio de 2020

SANCIÓN GUBERNAMENTAL

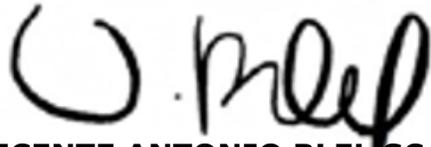
El Gobernador de Bolívar, en uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas por el numeral 9 del artículo 305 de la Constitución Política y el artículo 162 del Acto Reglamentario No. 01 de 2010; por estar conforme a la Constitución, a la Ley y a las políticas de Gobierno, sanciona en todas sus partes la Ordenanza:

“POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA UNAS INCORPORACIONES DE RECURSOS EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y APROPIACIONES PARA GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL 2020 POR LA SUMA DE \$ 24.004.344.377.00 VEINTICUATRO MIL CUATRO MILLONES TRECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS MCTE Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.”

La cual se identifica con el número:

293

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


VICENTE ANTONIO BLEL SCAFF
Gobernador de Bolívar

Aprobó: Juan Mauricio González Negrete –Secretario Jurídico
Revisó: Nohora Serrano Van-strahlen- Directora de Actos Administrativos
Elaboró: Jorge A. Díaz Gutierrez – P.U. Secretaria Jurídica



NIT. 806.005.597-1

ORDENANZA N° 293 2020

“POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA UNAS INCORPORACIONES DE RECURSOS EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y APROPIACIONES PARA GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL 2020 POR LA SUMA DE \$ 24.004.344.377.00 VEINTICUATRO MIL CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS MCTE Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.”

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR.

En uso de sus facultades Legales y Constitucionales, en especial las contenidas en el Artículo 300 de la Constitución Política de Colombia, el Decreto Ley N° 111 de 1996 y la ordenanza 275 de 2019

ORDENA

ARTÍCULO PRIMERO: Incorporar en el Presupuesto General de Rentas e Ingresos del Departamento de Bolívar de la vigencia fiscal 2020, recursos por la suma de **VEINTICUATRO MIL CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$24.004.344.377.00)**, según el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE INGRESOS		
RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
TI	INGRESOS TOTALES	24.004.344.377
TI.A	Ingresos corrientes	18.960.526.791
TI.A.1	TRIBUTARIOS	131.544.882
TI.A.2	No tributarios	18.828.981.909
TI.B	RECURSOS DE CAPITAL	5.043.817.586
TI.B.6	Recursos del Balance	5.043.817.586
TI.B.6.2.1.2.1.2.02	Recursos de forzosa inversión – Salud	5.043.817.586

ARTÍCULO SEGUNDO: Con fundamento en lo dispuesto en el artículo anterior, distribúyase en el Presupuesto de Ingresos - Sector Salud, la suma de **VEINTICUATRO MIL CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS. M/CTE (\$24.004.344.377)**, así:

Código Rubro	Nombre Rubro	Valor
FSI	INGRESOS FONDO DE SALUD	24.004.344.377



NIT. 806.005.597-1

FSI.A	INGRESOS CORRIENTES FONDO DE SALUD	18.960.526.791
FSI.A.1	TRIBUTARIOS	131.544.882
FSI.A.1.15	Desagregación IVA licores, Vinos Aperitivos y Similares	131.544.882
FSI.A.1.15.1	IVA licores, vinos, aperitivos y similares – salud	3.785.037
FSI.A.1.15.3	IVA tarifa del 5% para licores, vinos, aperitivos y similares, con destino al aseguramiento en salud.	127.759.845
FSI.A.1.15.3.1	IVA tarifa del 5% para licores, vinos, aperitivos y similares, con destino al aseguramiento en salud.	95.819.885
FSI.A.1.15.3.2	IVA tarifa del 5% para licores, vinos, aperitivos y similares, con destino a Funcionamiento de la secretaría de salud.	31.939.960
FSI.A.2	NO TRIBUTARIOS	18.828.981.909
FSI.A.2.6.2	Trasferencias para Inversión	
FSI.A.2.6.2.1.8.1.11	Ingresos por compensación menor recaudo de derechos de explotación de Apuestas Permanentes	18.320.810.959
FSI.A.2.7	Otros Ingresos no Tributarios	508.170.950
FSI.A.2.7.2	Participación y derechos de explotación por el ejercicio del monopolio de licores y alcoholes potables	508.170.950
FSI.A.2.7.2.1	Participación y derechos de explotación/ejercicio de monopolio de licores y alcoholes potables-salud	508.170.950
FSI.A.2.7.2.1.3	Participación y derechos de explotación por el ejercicio del monopolio de licores – Salud	508.170.950
FSI.A.2.7.2.1.3.1	Derechos de explotación - Salud	508.170.950
FSI.A.2.7.2.1.3.1.1	Derechos de explotación de la introducción de licores de producción nacional – Salud	508.170.950
FSI.B.6	Recursos del balance	5.043.817.586
FSI.B.6.2	Superávit Fiscal	5.043.817.586
FSI.B.6.2.1	Superávit Fiscal de la Vigencia Anterior	5.043.817.586
FSI.B.6.2.1.2	Recursos de forzosa inversión (con destinación específica)	5.043.817.586
FSI.B.6.2.1.2.1	Recursos de forzosa inversión SGP (con destinación específica)	107.782.126
FSI.B.6.2.1.2.1.2	Recursos de forzosa inversión – Salud	107.782.126
FSI.B.6.2.1.2.1.2.2	Recursos de forzosa inversión - Salud: Pública	107.782.126
FSI.B.6.2.1.2.9	Otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica)	4.936.035.460
FSI.B.6.2.1.2.9.1	Superávit Fiscal de la Vigencia Anterior diferentes a SGP-Régimen Subsidiado	980.359.387
FSI.B.6.2.1.2.9.1.01	Rendimientos Financieros Loterías Vigencias anteriores	18.070.184
FSI.B.6.2.1.2.9.1.02	Rendimientos Financieros juegos de apuestas permanentes vigencia anterior	10.434.288
FSI.B.6.2.1.2.9.1.03	Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares con destinación a salud de producción nacional	12.456.900
FSI.B.6.2.1.2.9.1.04	Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares con destinación a salud de producción extranjera	7.683.746



NIT. 806.005.597-1

FSI.B.6.2.1.2.9.1.05	Juegos de apuestas permanentes o chance vigencia anterior	90.389.368
FSI.B.6.2.1.2.9.1.06	IVA licores, vinos, aperitivos y similares - salud Ley 1393 de 2010	25.789.746
FSI.B.6.2.1.2.9.1.07	Superávit Rendimientos Financieros 8 Puntos de cerveza Nacional vigencia anterior	182.163.703
FSI.B.6.2.1.2.9.1.08	Superávit Impuesto al consumo con destino a salud / cerveza salud de producción nacional Vigencia anterior	632.800.000
FSI.B.6.2.1.2.9.1.09	Superávit Impuesto a ganadores de sorteos ordinarios y extraordinarios	571.452
FSI.B.6.2.1.2.9.2	Superávit Fiscal de la Vigencia Anterior diferentes a SGP-Salud Pública	956.813.378
FSI.B.6.2.1.2.9.2.02	Superávit Venta de medicamentos controlados - Vigencia anterior	349.187.846
FSI.B.6.2.1.2.9.2.03	Superávit Rendimientos financieros venta de medicamentos controlados vigencia anterior	12.869.555
FSI.B.6.2.1.2.9.2.04	Superávit Rendimientos Financieros IVA Cedido de Licores Vigencia anterior	221.755.977
FSI.B.6.2.1.2.9.2.05	Superávit Participación por el consumo de licores Vigencia anterior	373.000.000
FSI.B.6.2.1.2.9.3	Superávit Fiscal de la Vigencia Anterior diferentes a SGP- Prestación de servicios	1.449.951.140
FSI.B.6.2.1.2.9.3.01	ATENCIÓNES INICIALES DE URGENCIAS PRESTADAS A LOS NACIONALES DE PAISES FRONTERIZOS. Resoluciones 0003954 y 5869 de 2018.	2.617.730
FSI.B.6.2.1.2.9.3.02	ATENCIÓNES INICIALES DE URGENCIA PRESTADAS A LOS NACIONALES DE PAISES FRONTERIZOS. Resolución 0001175 de 2019.	37.574.392
FSI.B.6.2.1.2.9.3.03	ATENCIÓN DE URGENCIA PRESTADOS EN TERRITORIO COLOMBIANO A LOS NACIONALES DE PAISES FRONTETIZOS, RESOLUCIÓN NO. 0003343 DEL 11 DE DIC./019	195.522.000
FSI.B.6.2.1.2.9.3.04	Superávit Participación por el consumo de licores introducidos de producción extranjera recaudo Fondo Cuenta FND- Salud Vigencia anterior	674.000.355
FSI.B.6.2.1.2.9.3.05	Superávit Impuesto al consumo con destino a salud /Advalorem al consumo de cigarrillo y tabaco vigencia anterior	35.560.742
FSI.B.6.2.1.2.9.3.06	Superávit Rendimientos Financieros Participación de Licores vigencia anterior	21.205.077
FSI.B.6.2.1.2.9.3.07	Superávit Impuesto de Loterías vigencia anterior	57.811.723
FSI.B.6.2.1.2.9.3.08	Superávit Impuesto al consumo de licores - Vigencia anterior	54.794.095
FSI.B.6.2.1.2.9.3.09	Superávit Impuesto al consumo con destino a salud / cerveza salud de producción nacional Vigencia anterior	209.378.486
FSI.B.6.2.1.2.9.3.10	Superávit Derechos de explotación de la introducción de licores de producción nacional - Preferente salud	161.486.540
FSI.B.6.2.1.2.9.4	Superávit Fiscal de la Vigencia Anterior diferentes a SGP-Otros diferentes a los anteriores con destino a salud	1.548.911.555
FSI.B.6.2.1.2.9.4.13	Impuesto de Loterías foráneas vigencia anterior	76.219.260



NIT. 806.005.597-1

FSI.B.6.2.1.2.9.4.14	IVA tarifa del 5% para licores, vinos, aperitivos y similares, con destino al funcionamiento	19.194.363
FSI.B.6.2.1.2.9.4.15	NACIÓN vigencia anterior	84.567.168
FSI.B.6.2.1.2.9.4.16	Rendimientos Financieros Recursos Programas Nación	68.490.240
FSI.B.6.2.1.2.9.4.17	Participación por el consumo de licores Vigencia anterior	1.200.470.973
FSI.B.6.2.1.2.9.4.18	14% Preferente participación vigencia anterior	227.160
FSI.B.6.2.1.2.9.4.19	COLJUEGOS (Máximo el 25% en los términos del Art. 60 de la Ley 715) vigencia anterior	27.599.582
FSI.B.6.2.1.2.9.4.20	Transferencias del Departamento ICLD vigencia anterior	4.321.761
FSI.B.6.2.1.2.9.4.29	Venta de Medicamentos controlados - Vigencia anterior	621.048
FSI.B.6.2.1.2.9.4.30	Superávit Impuesto al consumo con destino a salud / cerveza salud de producción nacional Vigencia anterior	67.200.000

ARTÍCULO TERCERO: Acredítese en el presupuesto de gastos de funcionamiento e inversión del Departamento de Bolívar recursos para la vigencia 2020, la suma **VEINTICUATRO MIL CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$24.004.344.377)**, así:

Código Presupuestal	Descripción	Valor
4	SECRETARÍA DE SALUD	24.004.344.377
04.4.	GASTOS DE INVERSIÓN	
04.4.25	DESTINACIÓN ESPECÍFICA SALUD	
04.4.25.13	GASTOS DE INVERSIÓN	15.548.384.091
04.2	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
04.2.25	RENTAS CEDIDAS	3.412.142.700
04.4.25.40	Recursos del Balance	
04.4.25.40.01	GASTOS DE INVERSIÓN	5.043.817.586

ARTÍCULO CUARTO: Desagréguese en el presupuesto de gastos del Departamento de Bolívar – Sector Salud, la suma de **VEINTICUATRO MIL CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$24.004.344.377)**, así:

Código	Nombre rubro	Nombre fuente	Valor
FSG	GASTOS TOTALES		
FSG.A	GASTOS TOTALES		
FSG.A.2	GASTOS TOTALES DEL FONDO DE SALUD		24.004.344.377



NIT. 806.005.597-1

FSG.A.2.1	RÉGIMEN SUBSIDIADO		14.816.787.491
FSG.A.2.1.11	TRANSFERENCIA REGIMEN SUBSIDIADO DEL DEPARTAMENTO A LOS MUNICIPIOS		14.816.787.491
FSG.A.2.1.11.05	TRANSFERENCIA REGIMEN SUBSIDIADO	IVA tarifa del 5% para licores, vinos, aperitivos y similares, con destino al aseguramiento en salud. SSF	95.819.885
FSG.A.2.1.11.24	TRANSFERENCIA REGIMEN SUBSIDIADO	Rendimientos Financieros Loterías Vigencias anteriores	18.070.184
FSG.A.2.1.11.25	TRANSFERENCIA REGIMEN SUBSIDIADO	Rendimientos Financieros juegos de apuestas permanentes vigencia anterior	10.434.288
FSG.A.2.1.11.26	TRANSFERENCIA REGIMEN SUBSIDIADO	Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares con destinación a salud de producción nacional vigencia anterior	12.456.900
FSG.A.2.1.11.27	TRANSFERENCIA REGIMEN SUBSIDIADO	Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares con destinación a salud de producción extranjera vigencia anterior	7.683.746
FSG.A.2.1.11.28	TRANSFERENCIA REGIMEN SUBSIDIADO	Juegos de apuestas permanentes o chance vigencia anterior	90.389.368
FSG.A.2.1.11.29	TRANSFERENCIA REGIMEN SUBSIDIADO	IVA licores, vinos, aperitivos y similares - salud Ley 1393 de 2010 vigencia anterior	25.789.746
FSG.A.2.1.11.30	TRANSFERENCIA REGIMEN SUBSIDIADO	Rendimientos Financieros 8 Puntos de cerveza Nacional vigencia anterior	182.163.703
FSG.A.2.1.11.31	TRANSFERENCIA REGIMEN SUBSIDIADO	Impuesto al consumo con destino a salud / cerveza salud de producción nacional Vigencia anterior	632.800.000



NIT. 806.005.597-1

FSG.A.2.1.11.32	TRANSFERENCIA SUBSIDIADO	REGIMEN	Impuesto a ganadores de sorteos ordinarios y extraordinarios vigencia anterior	571.452
FSG.A.2.1.11.33	TRANSFERENCIA SUBSIDIADO	REGIMEN	Ingresos por compensación menor recaudo de derechos de explotación de Apuestas Permanentes	13.740.608.219
FSG.A.2.2	Subcuenta Salud Pública			1.064.595.504
FSG.A.2.2.20	VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES			221.755.977
FSG.A.2.2.20.3	GESTIÓN DEL RIESGO EN CONDICIONES ENDEMO - EPIDÉMICAS			221.755.977
FSG.A.2.2.20.3.2	OTRAS CONDICIONES ENDEMO - EPIDÉMICAS			221.755.977
FSG.A.2.2.20.3.2.2	ETV ENFERMEDADES ENDEMOEPIDEMICAS		Rendimientos Financieros IVA Cedido de Licores Vigencia anterior	221.755.977
FSG.A.2.2.23	GESTIÓN EN SALUD PUBLICA			842.839.527
FSG.A.2.2.23.1	PLANEACIÓN INTEGRAL EN SALUD			156.939.383
FSG.A.2.2.23.1.3	Gestión del sistema integral de información en salud e investigación		Ingreso - Derechos de explotación de la introducción de licores de producción nacional - Salud	156.939.383
FSG.A.2.2.23.2	VIGILANCIA Y CONTROL EN SALUD PUBLICA			685.900.144
FSG.A.2.2.23.2.3	INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO			685.900.144
FSG.A.2.2.23.2.3.4	FORTALECIMIENTO A LA VIGILANCIA y CONTROL SANITARIO DE MEDICAMENTOS EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR		SGP Vigencias anteriores	107.782.126
FSG.A.2.2.23.2.3.5	FORTALECIMIENTO A LA VIGILANCIA y CONTROL SANITARIO DE MEDICAMENTOS EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR		Ingreso - Derechos de explotación de la introducción de licores de producción nacional - Salud	215.439.569
FSG.A.2.2.23.2.3.6	FORTALECIMIENTO A LA VIGILANCIA y CONTROL SANITARIO DE MEDICAMENTOS EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR		Venta de Medicamentos controlado vigencias anteriores	349.808.894



NIT. 806.005.597-1

FSG.A.2.2.23.2.3.7	FORTALECIMIENTO A LA VIGILANCIA y CONTROL SANITARIO DE MEDICAMENTOS EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	Rendimientos financieros venta de medicamentos controlados vigencia anterior	12.869.555
FSG.A.2.3	PRESTACION DE SERVICIOS A LA POBLACION POBRE EN LO NO CUBIERTO CON SUBSIDIOS A LA DEMANDA		1.449.951.140
FSG.A.2.3.1.6	ATENCIONES INICIALES DE URGENCIAS PRESTADAS A LOS NACIONALES DE PAISES FRONTERIZOS. Resoluciones 0003954 y 5869 de 2018.	NACIÓN anterior vigencia	2.617.730
FSG.A.2.3.1.7	ATENCIONES INICIALES DE URGENCIA PRESTADAS A LOS NACIONALES DE PAISES FRONTERIZOS. Resolución 0001175 de 2019.	NACIÓN anterior vigencia	37.574.392
FSG.A.2.3.1.8	ATENCIÓN DE URGENCIA PRESTADOS EN TERRITORIO COLOMBIANO A LOS NACIONALES DE PAISES FRONTETIZOS, RESOLUCIÓN NO. 0003343 DEL 11 DE DIC./019	NACIÓN anterior vigencia	195.522.000
FSG.A.2.3.7	PAGO DE DÉFICIT DE INVERSIÓN POR SERVICOS Y TECNOLOGIAS NO POS R.S. VIGENCIA ANTERIOR	Participación por el consumo de licores introducidos de producción extranjera recaudo Fondo Cuenta FND- Salud Vigencia anterior	674.000.355
FSG.A.2.3.7	PAGO DE DÉFICIT DE INVERSIÓN POR SERVICOS Y TECNOLOGIAS NO POS R.S. VIGENCIA ANTERIOR	Impuesto al consumo con destino a salud /Advalorem al consumo de cigarrillo y tabaco vigencia anterior	35.560.742
FSG.A.2.3.7	PAGO DE DÉFICIT DE INVERSIÓN POR SERVICOS Y TECNOLOGIAS NO POS R.S. VIGENCIA ANTERIOR	Rendimientos Financieros Participación de Licores vigencia anterior	21.205.077
FSG.A.2.3.7	PAGO DE DÉFICIT DE INVERSIÓN POR SERVICOS Y TECNOLOGIAS NO POS R.S. VIGENCIA ANTERIOR	Impuesto de Loterías vigencia anterior	57.811.723
FSG.A.2.3.7	PAGO DE DÉFICIT DE INVERSIÓN POR SERVICOS Y TECNOLOGIAS NO POS R.S. VIGENCIA ANTERIOR	Impuesto al consumo de licores - Vigencia anterior	54.794.095



NIT. 806.005.597-1

FSG.A.2.3.7	PAGO DE DÉFICIT DE INVERSIÓN POR SERVICIOS Y TECNOLOGIAS NO POS R.S. VIGENCIA ANTERIOR	Impuesto al consumo con destino a salud / cerveza salud de producción nacional Vigencia anterior	209.378.486
FSG.A.2.3.7	PAGO DE DÉFICIT DE INVERSIÓN POR SERVICIOS Y TECNOLOGIAS NO POS R.S. VIGENCIA ANTERIOR	Derechos de explotación de la introducción de licores de producción nacional - Preferente salud vigencia anterior	161.486.540
FSG.A.2.4	Subcuenta Otros Gastos En Salud		6.673.010.242
FSG.A.2.4.1	Gastos De Funcionamiento -Subcuenta Otros Gastos En Salud		3.412.142.700
FSG.A.2.4.1.1.1.01.1	Sueldos De Personal De Nomina	Ingresos por compensación menor recaudo de derechos de explotación de Apuestas Permanentes	3.060.202.740
FSG.A.2.4.1.2	Gastos Generales		351.939.960
FSG.A.2.4.1.2.9	Otros Gastos Generales		351.939.960
FSG.A.2.4.1.2.9.4.1	Bienestar social	Ingresos por compensación menor recaudo de derechos de explotación de Apuestas Permanentes	320.000.000
FSG.A.2.4.1.2.9.5	Imprevistos	IVA tarifa del 5% para licores, vinos, aperitivos y similares, con destino al funcionamiento	31.939.960
FSG.A.2.4.2	Gastos De Inversión - Subcuenta Otros Gastos En Salud		3.260.867.542
FSG.A.2.4.2.2	PASIVO PRESTACIONAL		290.206.357
FSG.A.2.4.2.2.1	PASIVO PRESTACIONAL	Transferencias del Dpto ICLD vigencia anterior	4.321.761
FSG.A.2.4.2.2.2	PASIVO PRESTACIONAL	Impuesto de Loterías Foráneas vigencia anterior 25%	76.219.260
FSG.A.2.4.2.2.3	PASIVO PRESTACIONAL	IVA tarifa del 5% para licores, vinos, aperitivos y similares, con destino al funcionamiento vigencia anterior	19.194.363
FSG.A.2.4.2.2.4	PASIVO PRESTACIONAL	Participación por el consumo de licores Vigencia anterior	190.470.973



NIT. 806.005.597-1

FSG.A.2.4.2.4	PROGRAMA SANEAMIENTO	TÉCNICOS DE		600.000.000
FSG.A.2.4.2.4.3	PROGRAMA SANEAMIENTO	TÉCNICOS DE	Ingresos por compensación menor recaudo de derechos de explotación de Apuestas Permanentes	600.000.000
FSG.A.2.4.2.5	PROGRAMA ZONA NORTE			1.027.826.742
FSG.A.2.4.2.5.2	PROGRAMA ZONA NORTE		Participación por el consumo de licores Vigencia anterior	400.000.000
FSG.A.2.4.2.5.3	PROGRAMA ZONA NORTE		14% Preferente participación vigencia anterior	227.160
FSG.A.2.4.2.5.4	PROGRAMA ZONA NORTE		COLJUEGOS (Máximo el 25% en los términos del Art. 60 de la Ley 715) vigencia anterior	27.599.582
FSG.A.2.4.2.5.5	PROGRAMA ZONA NORTE		Ingresos por compensación menor recaudo de derechos de explotación de Apuestas Permanentes	600.000.000
FSG.A.2.4.2.13	PROMOCIÓN SOCIAL			124.567.168
FSG.A.2.4.2.13.2	ETNIA, DISCAPACIDAD, GÉNERO, NIÑEZ, ADOLESCENCIA, PERSONAS MAYORES			40.000.000
FSG.A.2.4.2.13.2.2	POBLACIÓN VICTIMA DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO POR LA VIOLENCIA		Participación por el consumo de licores Vigencia anterior	40.000.000
FSG.A.2.4.2.13.3	ETNIA, DISCAPACIDAD, GÉNERO, NIÑEZ, ADOLESCENCIA, PERSONAS MAYORES			84.567.168
FSG.A.2.4.2.13.3.3	PROGRAMAS PRESTACIÓN DE SERVICIOS A POBLACIONES VULNERABLES VIGENCIAS ANTERIORES PARA REINTEGRO A MINSALUD		NACIÓN vigencia anterior	84.567.168
FSG.A.2.4.2.14	OTROS GASTOS DE SALUD EN EMERGENCIAS Y DESASTRES			370.000.000
FSG.A.2.4.2.14.3	FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO EN EMERGENCIAS Y DESASTRES EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.		Participación por el consumo de licores Vigencia anterior	250.000.000
FSG.A.2.4.2.14.4	FORTALECIMIENTO DE LA RED DE URGENCIAS Y CENTRO REGULADOR DE URGENCIA Y EMERGENCIAS DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR		Participación por el consumo de licores Vigencia anterior	120.000.000
FSG.A.2.4.2.15	PROGRAMAS SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO -ESE			68.490.240



NIT. 806.005.597-1

FSG.A.2.4.2.15.3	PROGRAMAS SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO -ESE	Rendimientos Financieros Recursos Programas Nación vigencia anterior	68.490.240
FSG.A.2.4.2.25	OTROS GASTOS DE INVERSIÓN SECRETARIA DE SALUD DPTAL: FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR		200.000.000
FSG.A.2.4.2.25.8	OTROS GASTOS DE INVERSIÓN SECRETARIA DE SALUD DPTAL: FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR	Participación por el consumo de licores Vigencia anterior	200.000.000
FSG.A.2.4.2.27	ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS PARA EL TRASLADO ASISTENCIAL BÁSICO A IPS DE LA RED PÚBLICA		579.777.035
FSG.A.2.4.2.27.1	ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS PARA EL TRASLADO ASISTENCIAL BÁSICO A IPS DE LA RED PÚBLICA	Participación por el consumo de licores Vigencia anterior	373.000.000
FSG.A.2.4.2.27.2	ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS PARA EL TRASLADO ASISTENCIAL BÁSICO A IPS DE LA RED PÚBLICA	Ingreso - Derechos de explotación de la introducción de licores de producción nacional - Salud	135.791.998
FSG.A.2.4.2.27.3	ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS PARA EL TRASLADO ASISTENCIAL BÁSICO A IPS DE LA RED PÚBLICA	Impuesto al consumo con destino a salud / cerveza salud de producción nacional Vigencia anterior	67.200.000
FSG.A.2.4.2.27.4	ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS PARA EL TRASLADO ASISTENCIAL BÁSICO A IPS DE LA RED PÚBLICA	IVA licores, vinos, aperitivos y similares - salud Ley 1393 de 2010	3.785.037

ARTICULO QUINTO: Esta Ordenanza rige a partir de su sanción y publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena de indias D, T y C, a los siete (07) días del mes de julio del 2020.

JORGE RODRIGUEZ SOSA
Presidente

ABEL JOSE ARRIETA VEGA
Secretario General



NIT. 806.005.597-1

**EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE LA ASAMBLEA
DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR**

CERTIFICA:

Que la ordenanza “**POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA UNAS INCORPORACIONES DE RECURSOS EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y APROPIACIONES PARA GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL 2020 POR LA SUMA DE \$ 24.004.344.377.00 VEINTICUATRO MIL CUATRO MILLONES TRECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS MCTE Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**”, surtió los tres debates reglamentarios, dentro del segundo periodo de sesiones ordinarias del 2020, en las siguientes fechas:

PRIMER DEBATE: martes treinta (30) de julio del 2020.

SEGUNDO DEBATE: jueves dos (02) de julio del 2020.

TERCER DEBATE: martes siete (07) de julio del 2020.

La presente certificación se firma en Cartagena de indias D, T y C el día siete (07) de julio del 2020.

Atentamente

ABEL JOSE ARRIETA VEGA

Secretario General